

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, once (11) de julio de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que procede a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del presente proceso DECLARATIVO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, las cuales se encuentran a cargo de la parte demandada en favor de la parte demandante.

Agencias en derecho.....	\$723.775
Póliza de seguro judicial No. EC10002238.....	\$94.263
Diligencia notificación demandados.....	\$ 119.000
Total.....	\$ 937.038

Sírvase Proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA
Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Conforme al numeral primero del artículo 366 del C.G.P., se aprobará la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, ya que se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7641c166e7cb54af7b6f3dbed75cd55591cd1677e32489eb599eaa3e8bc53480**

Documento generado en 22/08/2023 07:48:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>